



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12190

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Infraestructuras de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Infraestructuras de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2022, ratificado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de mayo de 2022, por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).
3. La Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).

Por todo esto dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Infraestructuras de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de acuerdo con las bases reguladoras que se publican en el anexo 1.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, (firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2024)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

**ANEXO 1****Bases de la convocatoria**

1. Se convoca el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Infraestructuras de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por el procedimiento de libre designación.
2. Este puesto de trabajo depende orgánica y funcionalmente de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. Las funciones del jefe/jefa del Servicio de Infraestructuras son las siguientes:
 - a) Coordinar las labores de los técnicos de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales.
 - b) Revisar los contratos y licitaciones de servicios tanto de los Servicios Corporativos como del resto de gerencias.
 - c) Revisar los contratos de concesiones.
 - d) Coordinar ambas USC, y unificar criterios.
 - e) Coordinar y controlar los contenciosos y procedimientos judiciales abiertos con la concesionaria de Son Espases.
 - f) Evaluar posibles mejoras y optimizar los recursos de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales.
 - g) Ejercer por lo general todas las funciones que se le atribuyan por parte del titular de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales y del equipo directivo, y las que se le deleguen expresamente relacionadas con sus funciones.
4. Los objetivos del puesto de trabajo, cuyo cumplimiento será objeto de la evaluación del desempeño que se establece en el artículo 14 del Acuerdo por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, son las siguientes:

Como objetivo principal, revisar los contratos y licitaciones de servicios de la Subdirección y los contratos de concesiones, así como coordinar, organizar y hacer seguimiento de las tareas asignadas a cada una de las personas de la Subdirección.

Como objetivos secundarios, supervisar las tareas de las USC ubicadas en el Hospital Universitario Son Espases y en el Hospital Can Misses, así como asesorar al resto de gerencias con los contratos de servicios generales.

5. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos técnico/técnica superior de la función administrativa, con las titulaciones académicas de grado universitario en Derecho o equivalente, y que, en la fecha de su publicación, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, debe tener el correspondiente nivel de conocimientos de catalán que establece la Ley 4/2016 para la categoría de que se trate, que se debe acreditar aportando un certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o un certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el nivel correspondiente.

También se requerirá que los candidatos cumplan los requisitos específicos siguientes:

- Experiencia mínima de 5 años en gestión de los servicios generales de hospitales
- Experiencia demostrable mínima de 5 años en gestión de contratos de concesiones de hospitales.
- Se valorará la docencia y/o formación en el ámbito de:
 - Biología
 - Ciencia y tecnología de los alimentos
 - Prevención de riesgos laborales
 - Formación en calidad y medio ambiente

6. Las competencias requeridas para el desempeño del puesto de trabajo son las siguientes:

- Liderazgo
- Capacidad de trabajo en equipo
- Autonomía en la organización del trabajo
- Facilidad de aprendizaje y adaptación
- Utilización de las TIC
- Capacidad de gestión y control de documentación confidencial
- Habilidades organizativas, de gestión y planificación
- Destreza en negociación



7. Los criterios de valoración a aplicar para la evaluación curricular y de las competencias profesionales serán los siguientes:

- Experiencia en puestos de trabajo similares
- Grado de carrera profesional
- Proyecto de gestión y organización relacionado con el ámbito de actuación del puesto convocado
- Estudios académicos relacionados con el puesto de trabajo

8. Las personas interesadas en participar en la convocatoria deben presentar, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, la documentación siguiente:

- Solicitud de participación
- Curriculum vitae
- Proyecto de gestión y organización
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos alegados

9. El proyecto de gestión y organización citado en el apartado anterior se ajustará al entorno ya los recursos humanos y materiales existentes en la unidad administrativa en la que se encuadra el puesto convocado. Este proyecto debe elaborarse sobre la base de los objetivos básicos del puesto convocado que aparecen detallados en la convocatoria. Se puede requerir su exposición y defensa en sesión pública.

10. La documentación referida en el punto anterior, dirigida a la Dirección de Recursos Humanos - Administración de Personal (código DIR 3 A04029518), puede presentarse en el Registro General de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud, o bien por cualesquiera de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

11. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez verificado por el órgano competente que las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de las especificaciones exigidas en la convocatoria, se publicará en el portal corporativo del Servicio de Salud la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento, con expresión de la causa de exclusión en su caso.

12. Los aspirantes disponen de un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales, para formular reclamaciones contra esta resolución y subsanar las deficiencias. La reclamación presentada debe entenderse rechazada si el aspirante no figura como admitido en las listas definitivas.

13. Finalizado el plazo indicado en el punto anterior, se publicará en el portal corporativo la lista definitiva de admitidos y excluidos haciendo constar la causa de su exclusión.

14. Una vez finalizada la valoración de todas las solicitudes, la Comisión de Valoración elevará al órgano competente una relación nominal de aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en la convocatoria.

15. El órgano competente, una vez oída la Comisión de Valoración, por medio de una resolución motivada nombrará a la persona que considere más adecuada para el cargo o declarará desierta la convocatoria cuando no se presenten aspirantes idóneos para ocupar el cargo convocado.

16. Esta convocatoria se resolverá por medio de una resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal corporativo del Servicio de Salud.

17. La persona titular del cargo provisto por libre designación podrá ser cesada discrecionalmente por el órgano que lo hubiera nombrado o por aquel que le sustituya en el ejercicio de la competencia.

18. La persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución indicada en el punto 16.

19. La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo convocado, y su situación será la que se regula en la cláusula 12ª del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

20. La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud o funcionario de carrera, todos con voz y voto:

- a) Presidente: Juan Luis Marqués Pascual. Suplente: María Encarnación Cremades Maestre
- b) Vocal: Jorge Mestre Casado. Suplente: Isabel Rosa Llopis Vals
- c) Secretaria: Isabel Iglesias Martín. Suplente: Laura Monserrat Calbó



Conselleria de Salut

Servei de Salut

ANEXO 2

Modelo de solicitud para participar en una convocatoria de jefe/jefa de servicio de infraestructuras de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Destino	Dirección de Recursos Humanos de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Código DIR3	A04029518

Solicitante			
Nº. doc. identidad		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Provincia		Estado	
Dirección electrónica		Teléfono	

Datos de la convocatoria			
Puesto de trabajo			
Gerencia			
Nº. BOIB		Fecha del BOIB	

SOLICITO:

Ser admitido/admitida como candidato/candidata en la convocatoria a la que se refiere esta solicitud.

Lugar y fecha

.....
[Rúbrica]

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





Documentación que se adjunta a la solicitud

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es